



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Por el Respeto
y el Compromiso Social

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 1 de 3

RESOLUCION No. 2182

(04 MAY 2012)

Por la cual se Declara Electo Representante de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante uno Comité de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0793 del 10 de febrero de 2012, se convocó a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presénciales de: SEDE CENTRAL: Administración de Empresas (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes (Disciplinar y Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar y Profundización), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Transporte y Vías (Profundización), Medicina (Profundización), Biología (Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (Profundización), Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería de Minas (Profundización), Ingeniería Industrial (Disciplinar), Ingeniería Geológica (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 02 de mayo de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR)	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, R Y D. (DISCIPLINAR)	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, R Y D. (DISC)	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, R Y D. (PROF) - TUNJA	LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA, R Y D. (PROF) - CHIQUINQUIRÁ	LIC. EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)	ING. TRANSPORTES Y VIAS (PROFUNDIZAC)	BIOLOGIA (DISC)	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUIT (PROFUND)	ADMINISTRACIÓN TURIS Y HOTELERA - DUIT (DISC)	ING. INDUSTRIAL - SOG (DISC)	ING. GEOLÓGICA (DISCIPLINAR)	ADMINON DE EMPRESAS - SOG (DISCIPLINAR)	TOTAL
LUIS MESA	20													20
HENRY REMOLINA SILVA		18	08											26
GLADYS JAIME JAIME				08	00									08
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE						07								07
CARLOS HERIBERTO HERRERA SANDOVAL							07							07

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



FOR EL RESPETO A LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ								20							20
LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ									08						08
TANNIA ÁLVAREZ MENESES										06					06
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA											12				12
EFRAIN LOZANO GÓMEZ											04				04
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ												11			11
HERNANDO ESPEJO FONSECA													09		09
VOTOS EN BLANCO	02	08	00	04	00	00	00	09	00	02	00	00	02	27	
VOTOS NULOS	00	00	00	01	00	00	00	00	00	00	00	01	00	02	
TOTAL VOTOS	22	26	08	13	00	07	07	29	08	08	16	12	11	167	

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN y DISCIPLINAR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que teniendo en cuenta la solicitud de impugnación efectuada por los docentes Oscar Gutiérrez Molina y Jaime Ignacio Bermúdez Guerrero de la Escuela de Administración de Empresas, fue necesario que el Comité Electoral efectuará requerimiento ante la Dirección de Escuela, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos por parte del Docente LUIS MESA. En consecuencia, una vez se cuente con dicho pronunciamiento, se adoptará la desición del caso.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE PROFUNDIZACIÓN Y DE DISCIPLINAR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relacionan:

	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
	HENRY BERMOLINA SILVA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y	26

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Henry Bermolina



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 3



	DEPORTES (DISCIPLINAR)	
GLADYS JAIME JAIME	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES (PROFUNDIZACIÓN)	08
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)	07
CARLOS HERNANDO HIGUERA SÁNDOVAL	INGENIERÍA DE TRANSPORTE Y VIAS	07
ZAIDA ZARELY OJEDA PÉREZ	BIOLOGÍA (DISCIPLINAR)	20
LUIS EMILIO SANABRIA GONZÁLEZ	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL - DUITAMA (PROFUNDIZACIÓN)	08
TANNIA ÁLVAREZ MENESES	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA - DUITAMA (DISCIPLINAR)	06
HUGO FERNANDO CASTRO SILVA	INGENIERÍA INDUSTRIAL - SOGAMOSO (DISCIPLINAR)	12
CARLOS JULIO RODRÍGUEZ	INGENIERÍA GEOLÓGICA - SOGAMOSO (DISCIPLINAR)	11
HERNANDO ESPEJO FONSECA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - SOGAMOSO (DISCIPLINAR)	09

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 MAY 2012

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ¹²⁰⁶ SUIJAN LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL

Proyecto: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA,

Secretaria General,

REVISÓ: DANIEL ARTURO ¹²⁰⁶ VELANDIA, Asesor Rectoría,



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN